

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 220 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE ADJUDICA
ADQUISICION CONVENIO MARCO – PROGRAMA
HABITABILIDAD

REQUINOA, 25 de Enero de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 17.01.2010 que autorizó adjudicación Vía Convenio Marco, a través del Portal Mercado Público la adquisición de bienes y servicios específicos pertinentes a las necesidades de 43 familias pertenecientes al Programa Puente – Chile Solidario, al proveedor Muebles Timaukel Ltda., Rut 78.042.830-9, por un monto total de \$ 7.004.937 más IVA.

El Memo N° 139 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita la modificación del D.A. N° 152 de fecha 25.01.2010

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 17.01.2010 que autorizó adjudicación Vía Convenio Marco, a través del Portal Mercado Público la adquisición de bienes y servicios específicos pertinentes a las necesidades de 43 familias pertenecientes al Programa Puente – Chile Solidario, al proveedor Muebles Timaukel Ltda., Rut 78.042.830-9, por un monto total de \$ 7.004.937 más IVA, en lo siguiente :

DONDE DICE :

“ADJUDICASE Vía Convenio Marco, a través del Portal Mercado Público la adquisición de bienes y servicios específicos pertinentes a las necesidades de los beneficiarios del programa Puente – Chile Solidario, al proveedor Muebles Temaukel Ltda., Rut 78.042.830-9, por un monto total de \$ 7.004.937 más IVA, de acuerdo a cuadro adjunto el que pasa formar parte del presente decreto”

DEBE DECIR :

“ADJUDICASE Vía Convenio Marco, a través del Portal Mercado Público la adquisición de bienes y servicios específicos pertinentes a las necesidades de los beneficiarios del programa Puente – Chile Solidario, al proveedor **Muebles Timaukel Ltda., Rut 78.042.830-9**, por un monto total de **\$ 8.219.454 IVA Incluido** , el que incluye además el **5% unitario neto de cada producto por concepto de flete y un descuento de \$ 120.005 por volumen de compra en camas y camarotes** de acuerdo a nuevo cuadro resumen adjunto el que pasa formar parte del presente decreto”

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 “Programa Habitabilidad”, (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) /
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-